



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3509

FECHA DE SANCION: 7 de Octubre de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 3380
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15493/24.-

VISTO:

Que está próximo a vencer el convenio por el cual la Provincia de Buenos Aires otorgó en concesión de uso Los Pinares a nuestra Municipalidad. Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Pinares fueron expropiados por la Provincia de Buenos Aires mediante Ley 10420.

Que, mediante Ley 10864 fueron cedidos en comodato a nuestra Municipalidad por 25 años para la preservación de los mismos como reserva natural.

Que por Ordenanza 2552/14 se facultó a tramitar la renovación de la concesión de los pinares.

Que, es necesario convalidar el Decreto Municipal N°2278/24 que autoriza la renovación de uso de Los Pinares a nuestra Municipalidad por diez (10) años.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese el Decreto Municipal N°2278/24 que autoriza la ----- renovación por el período de diez (10) años de la concesión de uso de los inmuebles denominados catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Fracción II, Parcela 1d y Circunscripción VI, Sección A, Fracción III, Parcela 2 de acuerdo a lo que establece el Art. 2° de la ley 10.864 de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

García Merkin Luciano
Secretario HCD
Municipalidad de Villa Gesell



OLLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 de octubre de 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 de octubre de 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS NUEVE (3509)


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

